Locales: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda
Vocales: Don Manuel Díaz Villena
Doña Raquel del Paso Reguera
Doña Encarnación Silva Cortés
Secretario: Don Juan Vázquez Sell

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Cristina Ruiz Cortina
Vocales: Doña Yolanda García Buriel
Doña Carmen Frías Gálvez
Doña Carmen Torres López
Secretaria: Doña Remedios Rebolloso del Moral

Locales: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro
Vocales: Doña Inmaculada García Romero
Doña María Parra Algaba
Don Fco. Javier Escalera Gámez
Secretaria: Doña Luz M.ª Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco
Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández
Doña Gloria Sánchez Sotelo
Doña E. Macarena Ramírez García
Secretario: Don José Enrique Alvarez Jiménez

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla Avda. Reina Mercedes s/n Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
Fecha: Sábado, 2 de junio de 2007.
Horario: De 12,30 horas a 13,30 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, así como en la página web de la Consejería la relación provisional de aspirantes que hayan resultados aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los sitios indicados en la relación provisional.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio; Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y com-

plementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materia relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada unas, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.
- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (http://www.juntadeandalucia.es/obraspúblicasytransportes).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,24 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán acreditar el cumplimiento del requisito de residencia en Andalucía con los documentos señalados en la presente base en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluidos, en caso contrario.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/obras públicasytransportes.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez
Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola
Don Antonio González Jiménez
Doña María del Mar Sánchez Frías
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez
Vocales: Don José Miguel Mesa Olea
Doña Ana María Megías Olvera
Doña Angeles Pérez Hermosilla
Secretaria: Doña Silvia Ferre Ropero

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda
Vocales: Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera
Doña Rosa Pérez Sánchez
Doña Inmaculada González Ruiz
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Antonio Barroso Fernández
Vocales: Doña M.ª Dolores Goicoechea Ruiz
Doña Ana Chico Durán
Doña Antonia Moreno Gutiérrez
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad
Vocales: Don Rafael Román Torrealba
Don Juan José Rabadán Navas
Don Manuel Cobos Ruiz
Secretaria: Doña M.ª Patricia Roldán Moreno

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba
Vocales: Don Juan Valera Sánchez
Don Jesús Garrido Castillo
Don Manuel Delgado Velasco
Secretario: Don Juan José Rabadán Navas

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz
Vocales: Don Francisco Barrales León
Don Juan Cobo Martínez
Don Antonio Rosales Rodríguez
Secretario: Don Guillermo Esteban García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano
Vocales: Don Luis Martínez Martínez
Don Antonio Llamas García
Doña Felisa Baena Jiménez
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Manuela Serrano Reyes
Vocales: Doña Luisa M.ª García Mora
Doña Dolores Granado Bernardino
Don José Ángel Fernández Majuelos
Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya
Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez
Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez
Don Jacinto Belisario Martín Ruiz
Secretaria: Doña M.ª del Carmen Serrano Macías

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero
Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín
Don Juan Pedro Martínez Fernández
Don Rafael Segovia Pérez
Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernando López López
Vocales: Doña M.ª José Rodríguez Tovar
Don Antonio Rivera Molina
Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno
Secretaria: Doña Ana M.ª Armenteros Sánchez

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda
Vocales: Don Manuel Díaz Villena
Doña Raquel del Paso Reguera
Doña Encarnación Silva Cortés
Secretario: Don Juan Vázquez Sell

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Cristina Ruiz Cortina
Vocales: Doña Yolanda García Buriel
Doña Carmen Frías Gálvez
Doña Carmen Torres López
Secretaria: Doña Remedios Rebolloso del Moral

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro
Vocales: Doña Inmaculada García Romero
Doña María Parra Algaba
Don Fco. Javier Escalera Gámez
Secretaria: Doña Luz M.ª Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco
Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández
Doña Gloria Sánchez Sotelo
Doña E. Macarena Ramírez García
Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.
- Transporte Interior e Internacional de Mercancías:
Fecha: Sábado, 2 de junio de 2007.
Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.
- Transporte Interior e Internacional de Viajeros:
Fecha: Sábado, 9 de junio de 2007.
Horario: De 9,00 h a 13,00 h.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.
- Almería.
Ejercicios que se realizarán el día 2 de junio de 2007: Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.
Ejercicios que se realizarán el día 9 de junio de 2007: Instituto Celia Viñas. C/ Javier Sanz, s/n. Almería.
- Cádiz: Facultad de Medicina. Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.
- Córdoba: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.
- Granada: Facultad de Ciencias C/ Severo Ochoa s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva.
- Huelva: Universidad de Huelva, Campus del Carmen Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.
- Jaén: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.
- Málaga: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos. Málaga
- Sevilla.
Ejercicios que se realizarán el día 2 de junio de 2007: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.
Ejercicios que se realizarán el día 9 de junio de 2007: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. Plaza de San Andrés, núm. 2. Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.
Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.
Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.
Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.
Finalizadas las pruebas y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios los Tribunales elevarán a la Dirección General de Transportes la relación de aspirantes que hayan resultado aptos en la prueba tipo «test», haciéndola pública en la página web de la Consejería y simultáneamente en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en otros que estimen oportunos.
Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.
Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2007 (BOJA núm. 11, de 16.1.2007).

Advertido error en el punto 5.º de la de la Resolución de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer durante el año 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2007), se procede a su correspondiente rectificación:
En el punto 5.º, donde dice «Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 50% de la subvención», debe decir «Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 60% de la subvención».

Sevilla, 21 de febrero de 2007